



REQUISITOS PARA SER MIEMBRO ASOCIADO DE LA FENACREP

La Cooperativa de Ahorro y Crédito no autorizada a operar con recursos del público (COOPAC), que desee adquirir la condición de Miembro Asociado, debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser una Cooperativa de Ahorro y Crédito legalmente constituida.
- b) Encontrarse inscrita en el Registro Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público.
- c) Tener, como mínimo, doce (12) meses de existencia legal y operativa efectiva.
- d) Tener supervisión efectiva por parte del organismo correspondiente.
- e) No encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:
 - e.1. Incumplimiento de sus obligaciones legales como Cooperativa de Ahorro y Crédito no autorizado a operar con el público
 - e.2. Desconozca o cuestione las funciones y atribuciones legales de la FENACREP.
 - e.3. Tenga una actuación o forma de operar manifiestamente perjudicial a la reputación o imagen de la FENACREP o del Sector de Cooperativas de Ahorro y Crédito.
 - e.4. Se encuentre comprometida, administrativa o judicialmente, en presuntos hechos irregulares o ilícitos.
- f) La COOPAC que sea aprobada su solicitud, deberá cumplir con los siguientes pagos:
 - f.1. Cuota de Afiliación, equivalente al 0.5% del Activo Total, con un mínimo de S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles) y un máximo de S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles)¹.
 - f.2. Cuota Anual de Sostenimiento, vigente.

Escala	Nivel de Activos (S/.)		Cuota (S/)		Factor Anual
	De	Hasta	Miníma	Máxima	
A	1	5,000,000	1,038	2,500	0.0500%
B	5,000,001	20,000,000	2,500	5,000	0.0250%
C	20,000,001	50,000,000	5,000	7,500	0.0150%
D	50,000,001	100,000,000	7,500	10,000	0.0100%
E	100,000,001	300,000,000	10,000	24,000	0.0080%
F	300,000,001	600,000,000	24,000	36,000	0.0060%
G	600,000,001	a más	36,000	lqr	0.0020%

Asimismo, la solicitud de afiliación deberá estar debidamente suscrita por los representantes de la COOPAC solicitante, y deberá estar dirigida al Consejo de Administración de la FENACREP, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Copia simple del documento que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas captar recursos del público.

¹ Texto modificado en Sesión Ordinaria N° 005-2019 de fecha 23.05.2019.



- b) Copia simple de su Estatuto vigente, con la constancia de su inscripción en los Registros Públicos.
- c) Copia legalizada o certificada por el Secretario del Consejo de Administración, del Acta de Instalación del Consejo de Administración vigente, o constancia de su inscripción en los Registros Públicos.
- d) Copia legalizada o certificada por el Secretario del Consejo de Administración, del Acta del Consejo de Administración, o de la Asamblea General, según corresponda, donde se adoptó el acuerdo de afiliación. En dicho acuerdo la COOPAC debe consignar el compromiso de hacer cumplir el Estatuto de la FENACREP, sus Reglamentos Internos, acuerdos de sus órganos de gobierno y cualquier otra disposición que regule el funcionamiento de la FENACREP; así como a colaborar y aportar al crecimiento, imagen y buen desempeño de la Federación y del sector cooperativo de ahorro y crédito.
- e) Declaración jurada de domicilio, suscrita por el representante legal, en el que se efectuarán todas las notificaciones y comunicaciones, bajo responsabilidad.
- f) Vigencia de poder del Gerente General de la COOPAC solicitante.
- g) Copia simple del Documento Nacional de Identidad del representante legal.